

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas con veinte minutos, del día veintiséis de julio de dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Presencial, **bajo la Presidencia** del Sr. Rector, Dr. Eleazar Crucinta Ugarte; Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica; Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Góngora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; M.Sc. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; **asimismo, la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dr. José Béjar Quispe, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Rafael Fernando Vargas Salinas, Decano de la Facultad de Economía; Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; **asistencia del Tercio Estudiantil:** Est. Jonathan Herber García Casani, Est. Ruth Bella Yucra Paucar, Est. Benhail Edwin Tito Espinoza, Est. Edison Ollanta Ferro Ortega; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Br. Antonio Valencia Mejía, Secretario General del SINTUC; Est. Kelyn Leonela Labra Panocca, Presidenta de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Tito, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Br. Carlos Andrés Salizar Paro, Secretario de Actas. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.

SECRETARIA GENERAL hace de conocimiento que a través del Oficio 390-2023 el Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, solicita dispensa para participar en la presente sesión de Consejo Universitario. ---**SR. RECTOR** indica que se toma en cuenta lo solicitado, prosiguiendo con la sesión indica dar paso a la estación de Despacho.

DESPACHO:

- 1. SECRETARIA GENERAL** da cuenta que Secretaría General acatando el acuerdo del Consejo Universitario a emitido la resolución CU-298-2023-UNSAAC de fecha 14 de julio de 2023, mediante el cual dispone que la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda siendo Secretaria General elabore el plan de acción de implementación de recomendaciones de la acción de oficio posterior N° 009-2023-2-223-AOP, en ese sentido se ha cumplido con la elaboración del plan de acción y se ha informado al Órgano de Control Institucional dando cumplimiento al primer paso de la implementación de la recomendación. ---**SR. RECTOR** indica que el documento pase a la orden del día.
- 2. EXP. 552869, PRESENTADO POR EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE LA NOMINA N° 9 DE GRADOS Y TÍTULOS**---**SECRETARIA**



GENERAL da cuenta de la Nómina N° 9.—**SR. RECTOR** solicita poner a consideración del Consejo Universitario.—**M.SC. FRANCISCO SERRANO** consulta si se ha subsanado el trámite ante SUNEDU para validar las firmas de los Decanos, porque se tiene reclamos de los estudiantes indicando que no podemos firmar diplomas.—**SECRETARIA GENERAL** precisa que el trámite para registro de las firmas de los 18 Decanos ya fue remitido a la SUNEDU y tiene un tiempo de demora de un mes, pero para efectos de trámites internos las firmas de los Decanos son válidas, la única dificultad que se tiene es que mientras no se tenga la autorización de las firmas, los diplomas no pueden ser registrados por el Equipo de Grados y Títulos ante SUNEDU.—**SR. RECTOR** solicita poner a consideración del Consejo Universitario.—**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación de la Nómina N° 9, **siendo aprobado por unanimidad.**

3. **EXP. 527641, 536396 Y 533937, OFICIO NRO. 251-2023-VRAC-UNSAAC, OFICIO NRO. 223-2023-VRAC-UNSAAC Y OFICIO NRO. 224-2023-VRAC-UNSAAC PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, ELEVA RESULTADOS DE CONCURSO DE AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, INFORMÁTICA Y MECÁNICA, SEMESTRES ACADÉMICOS 2023-I Y 2023-II—SECRETARIA GENERAL** da cuenta de los Oficios.—**SR. RECTOR** precisa que no merece mayor debate porque son temas de mero trámite que pasaron por el filtro de la CAPCU, en ese sentido, solicita poner a consideración del Consejo Universitario.—**SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación de los resultados del concurso de ayudantías de cátedra de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, **siendo aprobado por unanimidad.**
4. **EXP. 546682, OFICIO NRO. 228-2023-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADÉMICA, ELEVA RESULTADOS DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE SELECCIÓN ACADÉMICA DE PERSONAL DOCENTE Y JEFES PRACTICA PARA CONTRATA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I, EN CALIDAD DE REEMPLAZO POR RENUNCIAS.—SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.—**SR. RECTOR** indica que son colegas que están reemplazando a los que renunciaron y ameritan tener su resolución para cumplir con su pago.—**DRA. PAULINA TACO** precisa que son docentes que están reemplazando a los docentes que renunciaron, por tanto se tenía que tomar un docente para sustituir en las diferentes Facultades, como se indicó, se tiene que cumplir con el pago porque existen muchos reclamos.—**SR. RECTOR** consulta si existe alguna opinión, no habiendo intervenciones, solicita poner a consideración— **SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la autorización para la contrata de docentes y jefes de practica para el semestre académico 2023-I, en calidad de reemplazo, por las renunciadas realizadas, **siendo aprobado por unanimidad.**
5. **OFICIO NRO. 402-2023-OCRI-UNSAAC, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y LA UNIVERSIDAD ALBERT EINSTEIN DE MÉXICO.—SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.—**SR. RECTOR** precisa que es una renovación del convenio el cual venció, así que se debe hacer uno nuevo convenio de acuerdo a la base que ya se tiene, dicho convenio ya está en marcha, para lo cual solicita

poder aprobar para poder continuar con los trabajos que se está realizando. **SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Académica Interinstitucional entre la UNSAAC y la Universidad Albert Einstein de México, **siendo aprobado por unanimidad.**

6. OFICIO NRO. 02-2023/TE-CU-UNSAAC, PRESENTADO POR LOS REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SOLICITANDO TRATAR EL TEMA SOBRE LA DEMORA DE LA EMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.--- **SECRETARIA GENERAL** da cuenta del Oficio.---**SR. RECTOR** indica que se trató el tema el anterior Consejo Universitario, la Secretaria General se constituyó en el Equipo de Grados y Títulos y dispuso que se reponga a un personal, quedando la Oficina de Secretaría General sin personal administrativo, según informe de Secretaría General los últimos grados correspondientes a los últimos decanos están a la espera debido a que se necesita la validación de las firmas de los Decanos ante SUNEDU, pero se hace de conocimiento que en Grados y Títulos no está el problema tampoco en Rectorado, porque ni bien los llega diplomas se firman y se devuelve, el problema está en las comisiones de las Facultades que muchas veces tiene observaciones o no hacen bien la revisión, en ese sentido se invoca a las Facultades dar celeridad a los tramites, porque esto va en contra de la gestión, porque el alumno no indica que es un docente o la facultad sino la universidad, para lo cual solicita a los Decanos dar celeridad y mayor solución a los expedientes, para no perjudicar al graduado.---**SECRETARIA GENERAL** precisa que a consecuencia de los reclamos se tuvo una reunión con Grados y Títulos, detectado dificultades como la reducción del personal que ahora se incrementó con el aumento de un personal, pero no solo Grados y Títulos recibe y verifica la documentación, la cual pasa en Nomina al Consejo Universitario para ser aprobado, sino existe otro paso que es la verificación como los datos personales que se contrasta con la RENIEC, los requisitos que SUNEDU solicita que son distintitos a los que las Facultades elaboran y se hace revisión del trabajo de investigación al repositorio de la UNSAAC, esperando así la respuesta de ello , hecho eso se organiza cinco expedientes sellados y revisados para remitir a SUNEDU, en ese sentido son detalles minuciosos que llevan tiempo y la cantidad de personal que labora está respondiendo de acuerdo al avance que se tiene ahora en la Nómina, con incremento de un personal más se espera absolver todas las dificultades---**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que en dos periodos fue presidenta de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad, el problema que se encontró es que los estudiantes entregan incompleto sus documentos y creen porque se entregó en la fecha, el levantamiento de observaciones se hará al instante, por otro lado se está atendiendo tramites del mes de febrero, para lo cual solicita a Tramite Documentario que haga seguimiento para ver dónde es que se quedan los expedientes, también se tiene que filtrar mediante Tramite Documentario porque en cada oficina se observa una u otra cosa y el expediente retorna---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que se tiene que resolver primero el Consejo de Facultad que no se tiene en muchas Facultades porque no existen Docentes Principales, para lo cual se debe de convocar a elecciones, se expuso está situación y se llegó a la conclusión de que se el Director de la Escuela Profesional junto al Jefe de Departamento resuelvan este problema o sino que sea el Director de la Escuela Profesional quien asuma esa responsabilidad, para luego ser enviada la documentación con el visto bueno del Decano a la CAPCU, por otro lado existe



un trámite engorro, entonces la documentación no es completa es por ello que se para el proceso, entonces la forma sería que se encargue a uno o dos trabajadores conocedores del tema en su defecto abogados, para que puedan superar estos problemas.—**DR. NERIO GONGORA** indica que se debe de reconocer la causa que generan estos problemas, todo el proceso de grados y títulos se generan en las Escuelas Profesionales y esto parte de las resoluciones con equivocaciones realizadas por el personal repuesto a las Escuelas como secretarias, se tiene que tener personal calificado para revisar estas resoluciones, entonces si no se corrige ese aspecto en cuanto a las Direcciones de Escuela, se continuara con los retrasos, entonces hace llamado a Recursos Humanos para que exista una mejor selección del personal, por otra parte son las comisiones de grados y títulos de los Departamentos Académicos quienes retrasan la documentación y esto a consecuencia de las curriculas de estudios ya que existe un tabla de homologaciones en farmacia que está mal elaborado, entonces se debe de proponer una Directiva para las comisiones de Grados y Títulos para que haya mayor celeridad en la emisión de los grados y títulos, existe otra situación con respecto al retraso de la documentación de los estudiantes que no votaron por una colega en las elecciones, entonces se debe de tomar las medidas correspondientes mediante una Directiva.—**DRA. CLORINDA CAJIGAS** comparte la molestia de los Decanos y hace la critica a la SUNEDU si se desea ver graduados a los 5 años, porque eso no tiene que demorar hasta más de un mes la emisión del título, en ese caso se tendría que plantear otra forma de emitir los títulos y que se haga realidad, para que luego la SUNEDU haga su verificación para darle visto bueno, por otra parte se plantea que la Secretaria General realice un flujograma para ver cuáles son los pasos y el tiempo de duración en cada caso para garantizar ante los bachilleres y egresados hagan su trámite y su queja correspondiente, por otra parte indica que el personal administrativo asignado, no cuenta con el perfil necesario, ya se hizo el reclamo correspondiente y hasta ahora no se cumple, se debería de someter al personal a una evaluación para poder ver si cumple o no con el perfil y no puede ser que cada vez que se llame a concurso para contra de personal, nunca se nos pida el requerimiento para cada Facultad, no podemos tener maquinas ociosas en administración y gerencia, tenemos laboratorios los cuales no tiene personal y se tiene guardadas las maquinas—**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** hace de conocimiento que se rechazaron títulos de Ingeniería Civil de algunos alumnos que terminaron en 8 o 9 semestres y consideramos que no es justo porque en base a curso de veranos y ponderados, lograr terminar en menos ciclos, entonces es como un demerito a los que estudian, se entiende que son disposiciones de SUNEDU pero solicita si se puede tratar de solucionar esta situación, porque a los más destacados se les está frenando—**SR. RECTOR** indica que existe un documento de SUNEDU en el cual solicita que expliquemos porque el estudiante termino en 9 semestres cuando la curricula dice 10 semestres.—**SECRETARIA GENERAL** precisa que la observación de SUNEDU está basada en una disposición de la Ley Universitaria, en cual precisa que son 10 semestres por los que tiene que pasar un estudiante.—**SR. RECTOR** precisa que en una reunión con SUNEDU se puso a consideración para poder normar esta situación. Se debatió ampliamente el tema propuesto por el tercio estudiantil, entonces quiere decir que en cada Facultad esta la solución en cuanto a la celeridad en los Comités, en caso de Rectoría, Secretaria General y grados y títulos no existe retraso, se invoca para que las comisiones que se tienen sean más rápidas al calificar.—**EST. JONATHAN HERBER GARCIA** indica que se ha recibido el reclamo por parte de la representación estudiantil,



se ha escuchado cada una de las observación para poder alcanzar a los distintos gremios estudiantiles que el problema que se tiene están en las comisiones, se trabajara para poder viabilizar el requerimiento y superar los mismos.-- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** solicita que se tome acuerdo sobre el tema propuesto por el M.Sc. José Francisco Serrano con respecto a los estudiantes que llevan ponderado y no concluyen en 5 años, entonces solicita que su reclamo sea llevado ante SUNEDU y vaya acompañado por una decisión del Consejo Universitario, para que cambien las reglas de juego y que no se esté cometiendo un acto ilícito con estudiantes ponderados.--**SR. RECTOR** precisa que más de un Rector propuso el tema antes SUNEDU, sin embargo se dijo que es ley, para lo cual se debe de proponer una iniciativa legislativa de cambio, porque si se toma un acuerdo aquí no tendría efecto porque no se estaría de acuerdo a ley, en las escuelas de Arte es donde existe mayor problema porque terminan hasta en 8 semestres, entonces se habría que presentar una iniciativa legislativa.

INFORMES:

DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO informa sobre el examen de admisión realizado en la Filial de Puerto Maldonado y también se ha visto que se ha dado la firma del Convenio con la Universidad de Acre en Brasil, dando inicio con un curso gratuito por 4 docentes de la Universidad de Acre a lo cual asistieron 42 estudiantes, por otra parte la semana pasada nos presentamos en los almacenes de la universidad y se ha visto que existen bienes que no se utilizan, ocupan lugar e incluso existen unos paquetes que estaban en litigio con la empresa que ha proveído estos bienes que hasta la fecha no se sabe el resultado, pero pasado 10 años estos paquetes ya no tienen valor, entonces se hace la sugerencia de no comprar bienes para no usar, se puede utilizar los bienes que ya se tienen, por otra parte existen apetitos personales y se nos pide laptops nuevas, teniendo máquinas para utilizar, ya se tiene bienes que se están devolviendo por los docentes de investigación los cuales se pueden utilizar, también se realizara una inspección en las escuelas profesionales las cuales tienen bienes que compraron y no se sabe con qué finalidad, en el pabellón A existe una maquina la cual nunca se utilizó, el anterior Vicerrector de Investigación dio cuenta que se había solicitado una impresora tridimensional, la cual no tenía ningún fin de uso, se ha solicitado también que se popularice lo que es el fondo editorial para que se le de uso a esa máquina, lo mismo sucede con una maquina en el CEPRU, entonces se debería de dar uso a esta maquinas porque el tiempo está matando a estas tecnologías.

DRA. PAULINA TACO informa que se ha realizado la reunión de los Directores de Responsabilidad Social de cada Facultad, de los cuales se presentaron solo 9 Directores, de ellos solo 4 contaban con resolución, para lo cual solicita realizar la designación mediante resolución a los Directores, para poder trabajar.--**SR. RECTOR** recalca que existe departamentos los cuales se tiene que realizar su designación, por ejemplo, a las Direcciones de la Unidades de Posgrado se les puso en conocimiento que la encargatura del Dr. Oscar Valiente está por cumplir para lo cual se debe de tener ya un Director elegido para poder encargar los requerimientos de la Escuela de Posgrado,

DR. LEONARDO CHILE informa que la Facultad de Educación cumplió 84 años de aniversario en la cual se tuvo una serie de actividades, dentro de ellas se ha conformado la Asociación de Facultades de Educación quedando como presidente la Facultad de

Educación de la Universidad Mayor de San Marcos, congreso que se llevará a cabo el próximo año para formalizar ante el Ministerio de Educación.



SR. RECTOR pone en conocimiento sobre el hallazgo realizado a través del Convenio con la Universidad de Jaen y la UNSAAC, con respecto al descubrimiento del ADN de la población Inca en Machupicchu, con más de 35 restos estudiados científicamente, hallazgo que se puso a consideración del mundo, esto para la Universidad pone en un estatus elevado, de este modo se descubre que gran parte de la población era venida del norte y que Machupicchu no era un centro de aislamiento o religiosidad, sino que era un poblado más, en ese sentido el ADN demuestra que la población era del lado de la selva, en ese sentido felicita a los investigadores Lucy C. Salazar y Richard L. Burger, a raíz de ello pronto se hará el hallazgo de un cementerio de féminas en Sacsayhuaman lo cual será puesto a consideración por parte de la UNSAAC al mundo.

PEDIDOS:

M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO indica que el año pasado se acreditó la Facultad de Ingeniería Civil hasta el año 2026, pero hasta el día de hoy no se nos ha entregado el Diploma de acreditación, se reclamó a ICACID e indicó que se había dado ya el Diploma de acreditación a la Dirección de Acreditación, se consultó al Director de Acreditación el mismo que nos respondió que se nos daría el Diploma en una ceremonia, lo cual hasta ahora no se dio, entonces si no se va a dar tal ceremonia sería bueno que se nos entregue así nomás, porque está generado desconfianza por parte de los alumnos y docentes.—**SR. RECTOR** indica que siempre se entrega la Acreditación a las Facultades en una ceremonia, pero se va a hacer las coordinaciones con el Director de Acreditación para poder hacerle la entrega en una ceremonia.

DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO indica que en la anterior sesión ordinaria solicitó que se priorice en la orden del día el tema de proyectos de investigación vía CANON, hay más de un colega que tiene el proyecto de investigación con más de un 80 y 70 % de avance, incluso tiene informes favorables de sus monitores, para lo cual solicita dar la ampliación a los proyectos de investigación.—**SR. RECTOR** indica que el pedido es reiterativo y solicita se ponga al orden del día.

DR. JOSÉ BÉJAR solicita que en una sesión anterior se solicitó de que se curse un oficio al Alcalde Provincial del Cusco, pidiendo que se erradique el comercio ambulante en los alrededores de la Universidad, porque es incómodo acceder y salir de la universidad por la presencia del comercio ambulante y si no se hace nada el ambulante se adueñará de la vía pública, como segundo punto solicita, mediante un oficio al Alcalde, arreglar la calle Tigre, por el cual no se puede ni caminar por el tipo de empedrado que tiene, por otra parte también se ve por las mañanas el montón de desechos que se deja en la esquina del Rectorado, el Alcalde debería de dar solución a estas situaciones, como tercer pedido, se debería de intervenir este local del Consejo Universitario, puesto que se vio ratas, los pisos destruidos, tampoco es accesible para llegar a los sitios, entonces no puede ser posible seguir con lo mismo, finalmente se escuchó que hay máquinas y bienes que no se dan uso, como la máquina del CEPRU, este año sacaré un libro y da pena que nuestra universidad no tenga una editorial universitaria, en ese sentido solicita implementar una editorial

universitaria—**SR. RECTOR** indica que para implementar la editorial universitaria solo falta la aprobación de la Asamblea Universitaria y la conformación del Directorio, esperando que en dos semanas se tenga la Asamblea porque es de necesidad que muchos colegas publiquen su libros, por otra parte se pasara las cartas a las autoridades para dar cuenta del pedido.

DR. LEONARDO CHILE indica que con Oficio N° 600 se ha realizado un pedido sobre alumnos que no se pueden matricular porque no se les permite un cambio de programa de especialidad dentro de la Escuela de Educación, por muchos años se hizo este tipo de cambios de programas, porque el estudiante de educación no alcanza las vacantes, connotación que es errada, para lo cual solicita poner a la orden del día para poder dar solución a los estudiantes, como segundo pedido, solicita que se haga de conocimiento las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, sean inmediatamente puestas a conocimiento como dice la norma 24 horas antes, entonces se debe de remitir las actas con la citación para que los Decanos revisemos, porque se sabe que un acta es imprescindible para temas de aprobación y decisiones que se toma, porque todo ciudadano tiene derecho a pedir reconsideraciones conociendo el acta aprobado para interponer un recurso de algún hecho aprobado, hoy se ha dicho que el acta no se ha entregado y es extraño eso, entonces se presume de que Secretaria General está con poco personal, entonces se debería de dotar de más personal para la labor recargada que tiene Secretaria General, reitera que el Acta se tiene que entregar con 24 horas de anticipación.—**SR. RECTOR** indica que el primer pedido de los 36 alumnos de cambio de programa se tiene que pasar a la orden del día, sobre las actas, se estuvo entregando con anticipación pero por ahora la Secretaria General no cuenta con secretaria, eso perjudicó la entrega del acta.

DRA. CLORINDA CAJIGAS solicita de manera reiterativa emitir las resolución para que se elimine los dos cursos de maestrías, especialmente la maestría que tiene la Facultad de Enfermería en Salud Publica en sus seis menciones puedan ser graduados, sino se hace eso pues con autonomía tendré que hacerlo porque existen muchos egresados que no pueden graduarse, por otra parte se solicitó que se emita una resolución de felicitación a los Decanos que cesaron en sus funciones de Decanos encargados y del mismo modo a la Mgt. Olga Maritza Morales y la Mgt. Mercedes Pinto, lo cual no se hizo, eso es parte de la motivación de cualquier trabajador en la universidad, en ese sentido solicita se cumpla el pedido aprobado por la máxima autoridad que es el Consejo Universitario. —**SR. RECTOR** precisa que con respecto al tema de las maestrías está en agenda, pero se va a priorizar.

EST. JONATHAN HERBER GARCÍA indica que se solicitó en sesión anterior para que se disponga la entrega un ambiente provisional a los miembros representantes del Consejo Universitario y Asamblea Universitaria atender a los alumnos a los cuales se les atiende en las plazas de la Universidad, lo cual impide una comunicación directa y atención a los alumnos, en segundo pedido se tiene que la Escuela de Filosofía ha vuelto a retomar sus actividades el 2017 y hasta el momento no se tiene aprobado el reglamento de grados y títulos ni el reglamento de prácticas, en ese sentido solicita se pueda hacer las coordinaciones con el Vicerrectorado Académico para que se dé la aprobación urgente de los reglamentos mencionados, del mismo modo la Escuela de Filosofía no cuenta con infraestructura y los estudiantes vienen utilizando aulas en préstamo, por tanto se solicita atender el pedido.—**SR. RECTOR** precisa que cuando fue Decano de la Facultad de



Ciencias Sociales se estuvo se estuvo en la construcción del pabellón y no se tenía filosofía, pero cuando se estaba concluyendo se empezó a hacer los trámites y empezó a funcionar, para lo cual se aprobó que para cada escuela profesional en los 7 pisos se debía de dar un ambiente, hasta el primer piso, pero a la hora de la conclusión del pabellón ninguna escuela quiso entregar un ambiente, ahora se tiene conocimiento de que se tiene ambientes y que se necesita una mejor distribución, por otro lado existen docentes que son dueños de muchos ambientes y contraloría está investigando, se tuvo reuniones hace poco con la Mgt. Mercedes Pinto para saldar esta situación mientras se da la construcción del pabellón, tendrá que ocupar todo el sótano del Centro de Idiomas, entonces habrá varias oficinas que tendrán que salir de ahí para poder dar prioridad a la Escuela y a los alumnos, existen muchas Escuelas que no tienen pabellón y cumplirán 30 años, otras tampoco tienen aulas, pero como se ha indicado en el taller que se tendrá se está impulsando más de 40 proyectos de inversión, en este año se está trabajando más de 18 proyectos los cuales tiene solucionar la problemática, en caso de Ingeniería Mecánica, indicaron que sería la quinta vez que una autoridad pone una primera piedra y que necesitan que se construya su pabellón porque están a puertas de cumplir 30 años, es por ello que se está trabajando, lo cual está llevando a la tranquilidad y confianza por parte de los Docentes y Estudiantes---**DR. FRANCISCO MEDINA** aclara que actualmente filosofía tiene 200 alumnos, entonces se tuvo una reunión con los funcionarios a la cual no se presentaron las autoridades tan solo los representantes de Consejo de Facultad, teniendo que suspender para el día lunes y poder solucionar el problema de filosofía, así mismo, la escuela profesional de historia hemos ocupado todo el primer piso del Centro de Idiomas mientras se construya el pabellón.

EST. KELYN LEONELA LABRA realiza el pedido sobre el informe documentado de la situación de la licitación a la atención de las filiales por tercerización, el cual se quedó en mesa de dialogo con las autoridades que se atendería a las filiales con el servicio del comedor el 19 de julio, la fecha ya venció y lo que se quedó no se puede romper, es por ello que se solicita información sobre si hubo o no la licitación, si fue positiva o negativa a fin de que las filiales no se sientan desatendidos, en segundo lugar es preocupante que los estudiantes sean escuchados cuando se levanta la voz, estamos en pleno siglo XXI y no es dable que se arrincone a los estudiantes a la protestas para que puedan ser escuchados y eso es respecto a los compañeros de educación, los cuales están con el caso del traslado de programas, los cuales solicitaron a su asamblea estudiantil tomar la universidad o su facultad porque semestre a semestre no se les permite a los estudiantes resolver el problema, es la quinta vez que se solicita la atención de los estudiantes, si bien el Decano ya hizo el pedido de manera documentada, pero no se puede resolver este tema de forma urgente sino se tiene que ver el mecanismo para que no vuelva a suceder estos casos y seguir arrastrando, hace de conocimiento que alumnos de otros semestres están viendo esta modalidad para poder hacer su cambio, para lo cual se debe de tomar acciones para no poder seguir arrastrando.---**SR. RECTOR** indica que el caso de las filiales por primera vez se les atenderá con el comedor el cual nunca se tuvo, Yanaoca tenía un supuesto comedor el cual se vio y se decidió darle un comedor a los estudiantes, pero no se tiene toda la infraestructura para dar el comedor, posteriormente se recibió la solicitud de la ampliación del comedor de Yanaoca, pero muchos procesos en otras filiales cayeron, entonces son temas administrativos, como Rector no puedo tomar la decisión de hacerlo y ya, porque todo tiene un debido proceso, se ordenó en logística para que se ayuden a los postores para poder organizar la documentación y poder participar en la licitación, pero aun



así se cayó la licitación y ahora está en una nueva convocatoria, lo ocurrido en Canas se ayudó también a organizar los expedientes de los postores y salió ganador uno y ahora se está atendiendo, pero por lo pronto se está volviendo a licitar y se espera que para el inicio del semestre se atienda a los alumnos con el comedor en filiales, por otra parte en Cusco se está atendiendo las raciones y las colas son inmensas en las cuales muchas veces están parados dos horas y se vio por conveniente realizar una nueva planta, pero la Mgt. Mercedes Pinto dio la idea de poder trasladar al personal de limpieza y jardinería para la atención de los alumnos y poder agilizar la atención a los estudiantes, por último, se atenderá el pedido como prioridad para solucionar el tema del cambio de programa a programa en la Facultad de Educación.

DR. FRANCISCO MEDINA hace el pedido con respecto al último examen de las filiales, los docentes que fueron para la elaboración de prueba y les dieron viáticos, hicieron su rendición de cuenta del total y se les pidió el total, para lo cual antes se hacía solo el 70% de la rendición y se hacía una declaración del 30% de gastos que llamadas y taxis, en ese sentido solicita se pueda modificar el reglamento en cuanto a la rendición de cuentas de los viáticos y la declaración jurada de gastos.--**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** habla con respecto al examen en Chumbivilcas y al conversar con el conductor se le dijo que fuera por la ruta de Sicuani porque es menos pesado y está pavimentado, a lo cual respondió que no se podría porque OCI hace el control y se tiene que buscar la ruta más corta, eso como primer gasto, segundo gasto fue ir a recoger al Notario porque indicaba que no contaba con movilidad, el conductor indica también que la gasolina se les raciona de manera exacta.--**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** pareciera que es un sentimiento de angurria y se nos pone trabas en los reglamentos, entonces en los exámenes debemos de llegar al hotel, luego a la filial, ósea no se puede ir ni a la plaza a tomar un café y como se explica eso, la declaración sobre el 30% en cualquier entidad es simple, gasto del 30% en movilidad sin mayor explicación, entonces estas cosas se deben de aligerar en el reglamento.--**MGT. MERCEDES PINTO** aclara que el reglamento no es competencia de la Oficina de planeamiento y presupuesto, eso se controla en la Dirección General de Administración, enmarcado en el área de contabilidad, en otras instituciones son más rígidas, se tuvo la visita de representantes del MEF y ellos deben de hacer con más detalle sus gastos, por otra parte, aclara que en cuanto al servicio de comedor en las filiales, el día lunes se dará la buena pro.

DR. NERIO GONGORA indica que se tiene estudiantes egresados que están postulando a becas a Países de Asia y necesitan una tabla de equivalencia de sus notas, en la universidad no se tiene esa tabla, tampoco está contemplado en el Estatuto, por tanto solicita se faculte a Secretaria General para que haga esa conversión de la tabla verificando los certificados emitidos, para no perjudicar a los estudiantes--**SECRETARIA GENERAL** precisa que se tuvo la visita de un estudiante a quien la universidad a la que está postulando le solicita una constancia de sus datos personales como estudiante universitaria y además un resumen del sílabo de los cursos que ha llevado, la Decana tampoco quiere hacer ese trabajo indicando que no le corresponde, en ese sentido debería de ser la Oficina de Servicios Académicos quien realice este trámite y ese documento realizado tiene que ser certificado por Secretaria General para que tenga validez--**DRA. CLORINDA CAJIGAS** precisa que la tabla de equivalencia lo hace cada escuela profesional y quien da el sílabo es la Oficina de Servicios Académicos, en caso de ASPEFEN cada escuela profesional tiene la tabla de equivalencias



a nivel nacional, nosotros damos la constancia de la tabla de equivalencia para que la Secretaria General pueda certificarlo---**DR. NERIO GONGORA** precisa que la Secretaria General tiene razón, ninguna oficina dio viabilidad porque eso no se encuentra establecido, por ello se solicita que la Secretaria General certifique la información de la escuela profesional.-
--**SR. RECTOR** indica que se coordinara la vía para facilitar a los jóvenes que están solicitando.---**DR. RAFAEL FERNANDO VARGAS** indica que se tuvo problemas del mismo modo en cuanto a alumnos que postulaban a becas extranjeras y requieren los sílabos y en Servicios Académicos los sílabos están incompletos y desfasados, en las facultades quien debería dar los sílabos firmados y sellados es el Jefe de Departamento, pero no se cuenta con el personal para atender el pedido, entonces se solicita brindar personal para poder atender este tipo de pedidos.

DR. WALTER GUILLERMO VERGARA indica que se tiene un problema en cuanto al pago de agua en Santo Tomás, son muchos años que no se paga y para pagar eso se necesita el recibo y número de cuenta, pero la comunidad quien brinda el servicio de agua no tiene recibos, entonces no se tiene como pagar y se desea cortar el servicio de agua, se tiene una alternativa de solución la cual es alquilar un local de Santo Tomás como cafetín y pagar todo lo que se adeuda, porque la deuda es de 20 soles por cada mes, en segundo lugar en la puerta de entrada de la Facultad de Ciencias Agrarias de Kayra existen muchos carros que se estacionan y dificultan la visibilidad pudiendo generar accidentes, se ha cursado oficios al Alcalde de San Jerónimo y como respuesta se nos dijo que esa parte pertenece a PROVIAS, entonces no se tiene como proteger, solicita dar apoyo para poder corregir esa situación.---**SR. RECTOR** indica que se hará las coordinaciones con abastecimientos y logística para poder dar solución el tema del agua, por lo otro se cursara la documentación pertinente para solucionar el tema de los carros que se estacionan.---**MGT. MERCEDES PINTO** indica que fue una comisión a conversar con el Alcalde sobre el tema de la vía de Kayra y se nos indicó que se está haciendo una propuesta para hacer una alameda en ese sector y solicita un poco de paciencia.

EST. KELYN LEONELA LABRA solicita retirarse del Consejo Universitario.

EST. JONATHAN HERBER GARCÍA indica que la Ley Universitaria prohíbe la entrega de dietas por la representación estudiantil, pero los estudiantes representantes afrontan gastos limitados para cual solicita se les pueda asistir de manera económica para poder asistir a las próximas sesiones de Consejo de Facultad---**MGT. MERCEDES PINTO** indica que la Ley Universitaria prohíbe que cualquier estudiante pueda percibir retribuciones económicas, en ese sentido no se podría entender el pedido.---**SR. RECTOR** precisa que no se puede atender el pedido pero si se puede dar el apoyo de comedor universitario.---**DR. LEONARDO CHILE** indica que la universidad está enfocando mal la condición del estudiante, porque tiene condición de autoridad porque es un Consejista, entonces la atención por parte la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene que enfocarse en el sentido de que el estudiante es Consejista de este Consejo Universitario, por otra parte participan en los exámenes de admisión y no se les da ningún estipendio, pero si se nos paga a nosotros como autoridad, en ese sentido solicita que se vea las posibilidades de dar el estímulo económico para poder cumplir su función de Consejistas a los estudiantes---**SR. RECTOR** precisa que anteriormente se pagaba al estudiante antes de la entrada de la nueva Ley Universitaria, incluso se le daba la dieta a los Srs. Decanos e incluso se les descontaba por

no asistir, pero después de ello se estuvo pagando y fue auditoria quien observo los pagos y es por ello que no se da el pago, sin embargo si el Decano indica que en otras universidades se paga, sería necesario que acompañe la documentación necesaria para poder dar viabilidad a lo solicitado.---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que la otra posibilidad para aminorar el gasto económico que se tiene en algunos estudiantes representantes se podría otorgar un cupo en el comedor o alguna vacante en el centro de idiomas.---**SR. RECTOR** indica que se va a considerar el pedido mientras se haga el estudio correspondiente.

DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA precisa que es un caos cuando se hace el trámite para realizar maestrías y doctorados en el extranjero, porque cada país tiene sus propias exigencias, en caso de España ya no se hace trámite de universidades sino con la embajada, entonces se debe de poner orden a través de SUNEDU e uniformizar las exigencias, ningún país extranjero lo que nos pide por ser peruanos, entonces es un tema que debe de ser zanjado y corregir para uniformizar para todos.

SR. RECTOR sin más intervenciones solicita pasar a la orden del día

AGENDA:

- 1. PLAN DE ACCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 009-2023-2-223-AOP**---**SR. RECTOR** indica que en anterior sesión se informó acerca del expediente 548623 con Oficio N° 408-2023-UNSAAC-OCI en la que el Órgano de Control Institucional comunica a este Consejo Universitario que se hizo una intervención posterior a la Facultad de Educación cuando estuvo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Educación el Dr. Leonardo Chile ahora Decano de la Facultad de Educación, en ese sentido se ha emitido la Resolución CU-298-2023-UNSAAC cumpliendo estrictamente la petición del OCI el cual nos da 5 días para tomar las decisiones pertinentes, sin embargo en un momento se indicó de que se tuviera el resguardo necesario de la documentación lo cual no sucedió y al día siguiente se divulgó en los medios de comunicación, sin embargo se emitió la resolución dando cuenta de las acciones que se tiene que tomar al respecto y se ha cumplido, para lo cual tiene que seguir su proceso que sería declarar la nulidad de la resolución correspondiente en cuanto corresponde a ese proceso, pero antes de continuar se hace la consulta a los miembros del Consejo Universitario, se está tratando un tema referido al Decano de la Facultad de Educación, para lo cual se le solicita dejar la sala del Consejo Universitario para poder tratar el tema con mayor libertad o quizá realizar una intervención previa para luego dejar la sala y hacer la toma decisión correspondiente.---**DR. LEONARDO CHILE** solicita al Consejo Universitario que se actúe con el debido proceso de acuerdo a las normas de la comunidad universitaria, estoy llano a que se investigue, que se haga el debido proceso y se determine responsabilidades, porque se tiene conocimiento de que el documento del Órgano de Control no me adjudica ninguna responsabilidad, también se dijo que como Rector y Titular de Pliego tuvo el cuidado del caso, sin embargo en el tema publico salió en los medio un medio que tiene que ver con la dignidad de las personas y la familia, entonces reservo las acciones legales que tomaré en aras de defender mi derecho dentro del estado de derecho de nuestro país, en ese sentido me retiro de la sala para comodidad del Sr. Rector y del Consejo Universitario.---**EST.**

JONATHAN HERBER GARCÍA indica que previo al retiro del Dr. Leonardo Chile Letona hace de conocimiento que se ha venido convocando a reuniones a los miembros representantes del tercio estudiantil del Consejo Universitario con el pretexto de atender temas universitarios, en ese sentido expreso mi preocupación porque nuestra representación obedece a la defensa estudiantil de nuestra universidad, entonces se ha hecho notar al Decano que cualquier tema ajeno a discutir sobre la informe de control seguramente está hablando por sus interés particulares fuera de lo que se nos convoca en la representación estudiantil, se hizo una reunión y se tomó la decisión para resguardar los intereses de la universidad y no nos deja de lado para poder recurrir a las instancias como el Ministerio Publico para dar cuenta de algún hecho de irregularidad que pretenda quebrantar nuestra voluntad de la representación estudiantil, en ese sentido se pone a consideración porque el trabajo de representación obedece a la defensa de los intereses de la universidad para no presentarse a suspicacias dentro del tercio estudiantil que se representa.—**SR. RECTOR** precisa que la autoridad será estricto en el cumplimiento de las libertades de cada integrante del Consejo Universitario, no se puede coaccionar, se sabe que pertenecemos a agrupaciones políticas pero cuando estamos en este órgano de gobierno, representamos a la universidad, en ese sentido si se me coaccionaría por parte de mi agrupación política pues no lo haría porque va en contra de la universidad y primero es la universidad, mientras estemos nosotros no habrá apetitos personales ni habrá la intención de hacer daño a nadie, tal es el caso de Ex Rector que es contrario políticamente, para lo cual se ha actuado institucionalmente, a pesar de que muchos de los miembros de mi movimiento tienen otra visión, nosotros hemos actuando en el marco de la ley y dignidad humana, por otro lado en la anterior Asamblea Universitaria nunca se ha convocado a los estudiantes para poder solicitar hacer una u otra cosa, es por ello que decimos que estamos generando gobernabilidad e institucionalidad, en ese sentido precisa que por parte de la autoridad no habrá ningún nivel de intimidación o coaccionamiento, se tratará como debe de ser con el debido proceso sin cometer excesos.—**DR. LEONARDO CHILE** precisa que efectivamente ha llamado a dos tres miembros del consejo como a cualquier otro Decano porque así siempre se ha hecho las coordinaciones sobre temas universitarios, pero que se haya llamado exclusivamente para ver este tema no es así, en ese sentido señor Rector retornaré para tratar temas del interés de mi Facultad cuando se termine de debatir este tema.—**DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** precisa que todos los docentes universitarios desarrollamos la labor académica y aparte de ello también nos preocupados en la vida Universitaria, entonces siempre hemos accionado con mucho respeto y eso le consta al Dr. Leonardo Chile, por otra lado manifiesta que cuando uno entra de Decano y ya no puede efectivizar situaciones de ser sectario, es por ello que el ser Decano conlleva a aprender a gobernar en nuestra Facultades y ese es un principio universitario que nosotros manejamos y también aclara a los estudiantes que en la toda la vida Universitaria siempre ha primado el respeto máximo a la Federación Universitaria y también al Tercio Estudiantil porque hacemos un cogobierno, eso debe quedar claro para que se toquen estos temas de manera correcta, hace de conocimiento al colega Leonardo Chile para que quede claro la posición de cada Decano y como debe tomar sus acciones.—**DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que por una decisión humana se ha tomado decisiones que no se ha entendido bien, nuestra universidad prácticamente ha trascendido de una manera negativa y como usted lo ha mostrado en los diarios, según indica el Señor Decano de Educación de que él no ha tenido conocimiento y que no ha dado la respuesta necesaria,

entonces legalmente cualquier persona que es afectada merece el principio de oportunidad, también solicita que se realice o cumple el debido proceso, por tanto consulta en qué condición se encuentra porque ya se había emitido una resolución en la cual se le delegaba a la Secretaria General para implementar un proceso administrativo, entonces consulta si lo vertido por el Dr. Leonardo Chile es cierto.---**SR. RECTOR** indica que es tema de fondo y competencia del Consejo Universitario para lo cual solicita al Dr. Leonardo Chile abandonar la sala del Consejo Universitario---**Dr. Leonardo Chile Letona se retira momentáneamente de la sala de sesión del Consejo Universitario, por ser parte involucrada del tema en debate.**---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** reitera el pedido de que se pueda facilitar un ambiente para poder transparentar cualquier tipo de comunicación y podamos nosotros garantizar que la información que recogemos es la idónea y no se preste a intenciones particulares.---**SR. RECTOR** precisa que es pertinente el pedido y se hará los modos posibles para que tanto la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario tenga un local de atención, se tratará con la Dirección General de Administración y se verá los modos de implementar con computadoras para las comunicaciones porque es un órgano de gobierno universitario que tiene que estar al tanto de lo que ocurre, en ese sentido se hará todos los modos posibles para que en la semana se tenga el ambiente para las reuniones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario. Entrando al tema de fondo con la pregunta que hizo la Dra. Clorinda Cajigas, en respuesta a ello, en el anterior Consejo Universitario se trató el pedido de OCI a través del oficio 408 y se había quedado en que se iba a distribuir a los Consejeros la documentación pertinente para tener conocimiento pero que se debía de tratar con un nivel de privacidad, pero al día siguiente salió esta publicación en los diarios, por parte nuestra no salió ninguna comunicación porque este es un proceso, quizá habrán sido otros colegas los que han dado información a los medios de comunicación, seguidamente se emite la resolución encargado a la Secretaria General porque se tenía cinco días para implementar y el tiempo vencía, entonces la implementación iba de la siguiente manera, primero se tenía que dejar sin efecto la resolución del cuadro de nombramiento que es el fondo de este problema, la comunicación del OCI no indica que nosotros tengamos que investigar, esto ya está investigado y sancionado, Sr. Rector da lectura al Oficio posterior N° 009-2023-2-0223-OAOP en cuanto respecta a las conclusiones y recomendaciones, en ese sentido a raíz de ello por la premura del tiempo se emitió la resolución donde se ha informado el plan de acción al órgano de llevando el debido proceso, en cuanto respecta al plan de acción, primero se le ha comunicado a la Señora Yovana Vega docente ganadora del concurso la misma que está involucrada en el presente informe, pero a ella no se le está pidiendo que informe, según asesoría y el debido proceso se le comunica s Señora Yovana Vega que se a tomado la decisión de desvincularla de la Universidad, esto mediante una resolución, entonces la Señora Yovana Vega ha tomado conocimiento de la documentación pertinente, indudablemente este caso se va a judicializar entonces para ello el accionar de este Consejo Universitario tiene que ser correcto y dentro del marco de la Norma y la ley, porque caso contrario el Poder Judicial cuestionaría porque se tomó esa decisión, en ese sentido, primero este órgano de gobierno tiene que emitir una resolución dejando sin efecto todo el proceso porque el Órgano de Control ha encontrado irregularidades, en otras palabras nos está indicando que este Consejo Universitario ordene lo que hecho, segundo se debe ordenar a la Vicerrectora Académica y a la CAPCU modificar el cuadro ese proceso, como segundo lugar está la participación del

Decano de Educación en el cual OCI evidencia que se ha encontrado nepotismo y el Consejo Universitario tiene que tomar las acciones del caso, entonces son dos vías las cuales según la Ley Universitaria y Estatuto declara que en nivel de nepotismo en primer lugar es vacancia y segundo aspecto mediante el debido proceso irá a proceso disciplinario para que se le dé la sanción correspondiente, pero la vacancia no le corresponde al Consejo Universitario, sino le corresponde a la Asamblea Universitaria, por lo tanto sugiere que este Consejo Universitario adopte la decisión de trasladar la documentación a la Asamblea Universitaria, para que tome la decisión sobre el caso de vacancia por nepotismo que está estipulado en la Ley Universitaria y el Estatuto en el artículo 76, para ello es necesario la conformación de una comisión que tenga que hacer el estudio necesario para la sanción disciplinaria por el cual ha recaído el Decano, esta comisión es la que hará las recomendaciones a este Consejo Universitario y el proceso que se le va a seguir sobre destitución.—**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL** indica que acá no tenemos que ponernos de acuerdo para derivar esto a la Asamblea Universitaria, de por sí el documento dada las primeras acciones de anular el concurso dado en educación y derivando al CAPCU para que se nos alcance un nuevo cuadro, este documento de por sí tiene que subir a la Asamblea Universitaria para cumplir con toda la ruta el cual está señalado para que se sancione, tampoco es menester a no ser que la Asamblea Universitaria vea por conveniente elegir una comisión o no, porque este documento es una síntesis de una investigación ya ejecutada, que OCI le haya convocado o no, no nos compete discutir a nosotros, porque este documento ya está aquí con plazo de cinco días para poder actuar, entonces el primer paso sería de anular el concurso y segundo esto tiene que pasar a la Asamblea Universitaria.—**DR. RAFAEL FERNANDO VARGAS** precisa que es un tema difícil y que el Dr. Leonardo Chile indicó que no se le había notificado para lo cual seguro hará valer sus derechos, respecto al concurso, se tiene un documento del poder judicial donde la Sra. Yovana Vega ha iniciado un acto de resolución administrativa, lo cual hace entender que este tema está judicializado, entonces mal se haría en opinar sobre algo que no está en nuestra competencia, esto para que se tome en consideración.—**SR. RECTOR** indica que este proceso de concurso no es de ahora, entonces cuando se llevó a cabo este concurso de nombramiento un tal Sr. López inició una demanda indicando que en la Facultad de Educación no le habían calificado los 10 puntos de servicio militar, con esos 10 puntos le pasaba por delante a la Sra. Yovana Vega, entonces no se le tomó en consideración en la Facultad y tampoco se le consideró en la CAPCU, sino llegó al Consejo Universitario donde se debatió ampliamente devolvió a la CAPCU para que pueda dar una respuesta, pero el Consejo Universitario toma la decisión de que se le ponga los 10 puntos al Sr. López y con ello pasaba al primer lugar y la Sra. Yovana Vega quedaba en segundo lugar, pero pasó unos días y la señorita del Tercio Estudiantil Ibet Corrales presentó un Recurso de reconsideración a la resolución, entonces lo que Sra. Yovana hizo es judicializar esa resolución, entonces se tomó un acuerdo en Consejo Universitario de dejar en estatus quo hasta tener una mejor revisión de expedientes y se devolvió a la CAPCU, la misma que ratificó el Sr. López había presentado documentación fraguada, para que se le haga valer los 10 puntos se tiene que presentar la libreta militar y él había sino una constancia, entonces con todo ello el problema en estatus quo hasta que salió este tema que es totalmente distinto a lo que se les ha comentado, este caso es nepotismo no tiene nada que ver con lo anterior y el Órgano de Control hace su control posterior en la cual no hace participar al involucrado porque se supone que hubo una

acción concurrente del Órgano de Control en los procesos y en los procesos del Órgano de Control concurrente se les puede pasar, es por eso que hacen una verificación posterior y en esa verificación posterior no hablan de lo que se les comentó, en ese sentido este es un problema muy aparte y no está judicializado, esta es un documento donde el Órgano de Control advierte nepotismo y lo comprueba con el acta de matrimonio donde la Sra. Yovana Vega está casada con el Sr. Iván Chile Letona quien es hermano del Dr. Leonardo Chile Letona y eso viene a ser nepotismo en segundo grado, entonces nosotros tenemos que obrar de acuerdo a lo que manda el Órgano de Control institucional y tomar las acciones pertinentes porque de lo contrario estaríamos cometiendo errores como por ejemplo el encubrimiento y seríamos sancionados.—**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que la Constitución Política del Estado garantiza la independencia de la función jurisdiccional y en ese contexto ninguna persona puede abocarse a causas pendientes ante el órgano jurisdiccional, pero el Señor Rector lo ha aclarado, no se trata del tema del nepotismo que está judicializando, sino de otro tema y qué seguirá su curso, este tema de nepotismo es nuevo, también se aclaran el nepotismo está dado porque el órgano de control interno lo ha establecido y de acuerdo a su Ley Orgánica genera pruebas pre constituidas o sea casi inobjetables, entonces este Consejo Universitario debe decidir cuáles van a ser las consecuencias de ese acto de nepotismo, lo primero es la nulidad del nombramiento de la cuñada del Dr. Leonardo Chile y segundo el proceso disciplinario para imponer la sanción que le corresponde, no podemos adelantar si es destitución o un cese temporal, eso se verá en su momento de acuerdo a Ley y Estatuto, seguidamente el tema de la vacancia es competencia de la Asamblea Universitaria, esta vacancia debe conocer una comisión de fiscalización que debe nombrarse en la Asamblea Universitaria, incluso el perjudicado con esta vacancia tiene derecho a impugnar ante la Asamblea Universitaria, por lo pronto el Consejo Universitario debe impulsar todo ello para poder informar a OCI y no necesario agotar todas las vías, pero si por lo menos iniciar todo en proceso.—**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** precisa que según artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, entendemos que es un abocamiento a una causa jurídica que no es la naturaleza la decisión de este informe de control, también se ha citado en la resolución CU-298-2023 donde en el tercer párrafo del considerando se cita la directiva 014-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, sin embargo la contraloría general de la república ha modificado esta directiva en la que señala que es competencia el inicio de las responsabilidades administrativas a través de un proceso administrativo disciplinario, también señala que de haber esta preexistencia de responsabilidad no solamente administrativa sino civil y penal, entendemos que también convergen como informe de control, tenga que darse cuenta por la autoridad que representa la universidad, entendemos nosotros que usted señor Rector habiendo advertido los alcances y fines de este informe de control, en efecto acá estamos advirtiéndole que más allá de la responsabilidad administrativa hay una responsabilidad penal y que está afectando la institucionalidad de la universidad que no puede solamente quedarse en estos extremos resolutivos, por otra parte para concluir, señala que en el anexo 2 de la resolución de contraloría 359, señala las recomendaciones de las acciones de control posterior y esta modificatoria la recomendación del numeral D que atribuye esa responsabilidad al procurador Público de la entidad, en este caso el que asume es el Asesor Legal quien debe informar la procedencia del inicio de acciones tal como lo establece la directiva, en ese entender, es necesario cumplir con toda la descripción que alcanza este anexo de la directiva modificada para que contraloría general de la república

posteriormente no observe el actuar del Consejo Universitario y también recarguen alguna responsabilidad que nos convenga en la representación—**SR. RECTOR** solicita la opinión del Asesor Legal.—**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que el nepotismo no constituye una figura penal, pero si hubiera mérito para poder establecer otro tipo de responsabilidades de carácter civil o tal vez penal eso será a partir del informe que haga la comisión especial que se va a nombrar, porque no solo se puede agotar con una responsabilidad de carácter administrativo, sino también si hubiera una responsabilidad penal y eso implica asumir una pena como una inhabilitación, también se indica que en contra de la persona que ingresó bajo el nepotismo, la norma señala que se debe inhabilitar por dos años para ejercer la administración pública y solicitar la devolución todo lo percibido—**SR. RECTOR** pone a consideración tomar la decisión de dejar nula la resolución de nombramiento.—**SECRETARIA GENERAL** aclara que se tiene que declarar nula la resolución mediante la cual se ha nombrado a la profesora Yovana Vega, con la atinencia de que la precisión se tiene que hacer en el sentido de que la nulidad es en el extremo en el que se nombra a la señora Yovana Vega—**SR. RECTOR** en ese sentido la precisión es explícito a la persona donde hay el problema de nepotismo.—**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que cuidando el debido proceso, se entiende que Secretaría General ha cumplido con comunicar a la Sra. Yovana Vega de este procedimiento—**SECRETARIA GENERAL** precisa que se ha cumplido con enviarle un oficio a la Sra. Yovana Vega, indicándole de que el Consejo Universitario daba inicio a la nulidad de la resolución CU-143-2021 y también se le ha concedido un plazo de 5 días para que pueda presentar si así lo considera algún informe aclaratorio en defensa de sus intereses personales, hasta este momento no se ha recibido ninguna respuesta por parte de la involucrada, hecho que también ha sido informado al Órgano de Control Interno.—**SR. RECTOR** solicita poner a votación nominal la nulidad de la resolución CU-143-2021.—**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que en la Resolución CU-298-2023 señala iniciar la nulidad y consulta no es suficiente con eso, no sería suficiente tomar conocimiento y que siga su camino administrativamente.—**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que según la ley 26771 modificada por la ley 31298 que tiene un reglamento, señalan que las consecuencias del nepotismo es declarar nulo el nombramiento del contrato de la persona que ha ingresado bajo la figura del nepotismo y la responsabilidad se asume con el proceso disciplinario, pero como tenemos un contexto de Ley Universitario y Estatuto también está la vacancia, entonces el Consejo Universitario es el único competente para declarar la nulidad de una resolución, la norma indica que debe ser el órgano inmediato superior, pero este Consejo no tiene un Órgano Inmediato Superior y la norma también dice que si un órgano colegiado no tiene un inmediato superior será ese mismo órgano quien declare la nulidad, entonces eso es lo que se va a votar.—**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que no discute nada de lo que dice el Asesor Legal, pero se tiene entendido que la Resolución habla de nulidad y es de Consejo Universitario, entonces no hay necesidad de ir más allá.—**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que esa resolución es el inicio de acciones y es para informar al Órgano de Control, ahí no hay ninguna nulidad.—**DR. JOSÉ BÉJAR** indica que es un tema muy delicado y esto no se hace, porque no solamente se contamina la ley sino que es una falta de decencia, pero también tiene razón el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, porque llama la atención la forma como termina el informe de control interno, porque en algunos casos es concluyente y clara, pero se ve este informe que es tenue, con relación a la preocupación del Decano de Ingeniería Civil se hace de conocimiento que

cualquier acto que contra venga la ley es nulo y lo que está haciendo el Consejo es anular este acto que no debe de haber ese acto de nepotismo, entonces no tiene valor, en segundo aspecto se le tiene que abrir el proceso, en el cual hará su defensa, en otras palabras estamos en el carril de la legalidad y la propuesta del Sr. Rector está en lo correcto.—**SR. RECTOR** solicita poner a votación nominal

- **SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación de la nulidad de la resolución CU-143-2021-UNSAAC, en el extremo que declara ganadora a la Mgt. Yovana Vega Ampuero, sin perjuicio de determinar las responsabilidades administrativas civiles a que tuviera lugar y como consecuencia de ello encargar al Vicerrectorado Académico la reformulación del nuevo cuadro de ganadores, teniendo como resultado; **Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberta Acurio aprobado, Dr. Domingo Walter Kehuarucho aprobado, Dr. Nerio Gongora aprobado, Dr. Francisco Medina aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano aprobado, Est. Jonthan Herber Garcia aprobado, Est. Ruth Bella Yucra aprobado, Est. Benhail Edwin Tito aprobado, Est. Edison Ollanta Ferro aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

SR. RECTOR precisa que como segundo punto sería trasladar a la Asamblea Universitaria el documento, que también tiene que ser una decisión de este Consejo Universitario para seguir debido proceso.—**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** si bien es cierto se ha aprobado el pedido de nulidad, entendemos que la aplicación supletoria respecto a las causales de la nulidad son las que están contenidas en el numeral 10 de la Ley 27444, sin embargo para poder evitar alguna nulidad contra esta nulidad, sería bueno determinar cuál de las cuatro causales van a ser las invocadas, para dar validez a los actos que van a continuar sobre el mismo.—**SR. RECTOR** indica que se considera lo vertido pero fundamentalmente es a base del oficio N° 408-2023 del Órgano de Control por la causal de nepotismo.—**DR. JOSÉ BÉJAR** indica que no se tiene porque mirar mucho al informe de OCI, acá lo que se ha contravenido es la ley de nepotismo y es grave cuando es más alto lo que se comete.—**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** indica que hay una ley especial de nepotismo, pero las nulidades se trasladan a la 27444, como dijo el estudiante, la nulidad está sustentada en el artículo 10 numeral 1, es decir haber actuado en contra de la ley y efectivamente las nulidades tienen efectos retroactivo.—**SR. RECTOR** indica que la segunda parte sería trasladar la documentación a la Asamblea Universitaria para que siga su debido proceso según la Ley Universitaria artículos 76 y el artículo 56 del Estatuto Universitario.

- **SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación para trasladar el informe N° 009-2023-2-223 del OCI a la Asamblea Universitaria para efectos del artículo 76.1 de la Ley Universitaria, concordante con el artículo 56 del Estatuto Universitario, teniendo como resultado; **Dra. Paulina Taco aprobado, Dr. Leoncio Roberta Acurio aprobado, Dr. Domingo Walter Kehuarucho aprobado, Dr. Nerio Gongora aprobado, Dr. Francisco Medina aprobado, M.Sc. José Francisco Serrano aprobado, Est. Jonthan Herber Garcia aprobado, Est. Ruth Bella Yucra aprobado, Est. Benhail Edwin Tito aprobado, Est. Edison Ollanta Ferro aprobado, siendo aprobado por unanimidad.**

SR. RECTOR precisa que el otro aspecto que se puso a consideración es la conformación de una comisión, pero eso se puede reservar para otra oportunidad o



algún Decano solicita que se haga ahora mismo.—**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que eso se podría ver más adelante, por otra parte, consulta ya que bajará a CAPCU para modificar el cuadro, entonces consulta si el Sr. López está habilitado, porque cuando se revisó en CAPCU solo presento una constancia.—**SR. RECTOR** precisa que será la CAPCU quien determine la revisión de expedientes.—**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que la precisión va en mérito a la modificación de la directiva de la resolución de contraloría 359, en el numeral 6.3.1 establece un cuadro de las recomendaciones implementadas, que son las que se están dando frente a las acciones de oficio posterior, entonces si estamos dando las acciones a implementar, lo que correspondería sería dar cuenta Contraloría que ya se tiene conformada la comisión y a partir de esto ya se tendría el cuadro fuera del Estado dependiente.—**SR. RECTOR** precisa que efectivamente se estaría cayendo en un vacío sino conformamos una comisión.—**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que se tiene una comisión de fiscalización, entonces se supone que se debería de pasar a la Comisión de Fiscalización.—**DR. JOSÉ BEJAR** precisa que esta comisión no es precisamente para fiscalizar este tema sino para actuación de este órgano de gobierno, esta condición lo que tiene que ver es procesar a la persona que está incurso en una conducta de carácter administrativa, entonces tiene que ser una comisión especial.—**SR. RECTOR** consulta al Asesor Legal de cómo tiene que estar conformada la Comisión.—**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que de acuerdo a reglamento de proceso disciplinario para docentes ante una posible sanción de cese temporal o destitución, quién es competente para calificar la falta es el Decano quien está acompañado por dos profesores principales y un asociado y sanciona el Consejo de Facultad, para luego formalizar mediante el Rector.—**SECRETARIA GENERAL** precisa que es así como se conforma una comisión de proceso disciplinario para el docente, la ley dice de que va a investigarlo superior inmediato, pero en este caso la ley también establece en el proceso disciplinario para el servidor público, dice que si acaso fuera funcionario o autoridad, se conformará una comisión especial al nivel que él tiene, por eso es que el informe del órgano de control interno se ha traído al Consejo Universitario porque se trata de un Decano, entonces él no puede ser sancionado por un docente principal o algo así, sino tiene que estar a nivel de sus pares para lo cual este Consejo se tiene que nombrar una comisión especial que va a precalificar y va a recomendar la sanción.—**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** en ese sentido se entiende que preside uno de los Vicerrectores e integran 2 Decanos es lo que normalmente se hace.—**DRA. PAULINA TACO** indica que la comisión estaría conformada por Decanos, en este caso opina el Magíster Francisco Serrano que debe de integrar esta comisión dos Decanos y un Vicerrector.—**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que la ley Universitaria, el Estatuto y el reglamento no hace alusión a crear una comisión especial con pares, pero la experiencia que ha ocurrido en la universidad y el rango que tiene un Decano aconseja que sean pares, pero hay una comisión que va a instruir o sea que va a sustanciar, que va a recibir los descargos y que va a proponer la sanción a este Consejo Universitario, entonces no pueden ser juez y parte, los Decanos que van a conformar la comisión tienen no tienen que ser consejeros para guardar la imparcialidad.—**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL** se opina que se va a nombrar una comisión y esa comisión va a investigar, pero si ya se tiene este documento, entonces la comisión de fiscalización tiene que traducir todo lo que ha pasado y lo que ha informado OCI a la intervención del Decano.—**DR. JOSÉ BEJAR** la

situación no es sencilla, pone por ejemplo que cuando un juez incurre en falta, el que sanciona es su superior no su igual, en ese sentido el Dr. Leonardo Chile fue Decano y quien debe de investigar o conformar la comisión son sus superiores vale decir los Vicerrectores más un miembro del tercio estudiantil.---**SR. RECTOR** precisa que entonces tendrá que ser de esa forma la comisión especial se conforma por los do Vicerrectores y por un miembro del tercio estudiantil.---**EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** precisa que el artículo 12 del reglamento de Consejo Universitario señala que esta conformación por tres miembros y quien va a sancionar es quien tenga la misma categorización que el funcionario que está haciendo sancionado, entonces si nosotros indicamos que va a ser un estudiante que no tiene el grado académico estaríamos incurriendo en falta, entonces el consejero que debe asumir esta representación de la comisión debería tener la misma condición y también se observa el hecho de la comisión permanente del pleno del Consejo en la que se asume la representación, también estaríamos cometiendo una falta y no podemos ser juez y parte de quien vamos a sancionar, en ese sentido el Asesor Legal podría elevar un informe técnico corroborando con las normas de la Ley del SERVIR que se pueda dar un informe pormenorizado y las posibilidades de implementar la sanción.---**DR. JOSÉ BEJAR** indica que el estudiante no puede negar que es miembro del Consejo y esta comisión solo va a procesar y no a sancionar, entonces no puede negarse a participar.---**SR. RECTOR** precia que en este caso podrían ser los Vicerrector porque también son miembros de este órgano de gobierno, ahí puede integrar un Decano y un estudiante para hacer llegar la propuesta a este órgano de gobierno para luego remitir a la Asamblea Universitaria.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** consulta al Asesor Legado y al Decano de Derecho, se ha emitido una opinión al votar, cuidado que estemos cometiendo algún vicio al nombrar en la comisión a quienes ya votaron y han adelantado juicio.---**M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que estamos viendo de que no debería de ser miembros del Consejo Universitario porque seríamos juez y parte, entonces porque mejor esta comisión no se forma en la Asamblea Universitaria que es un órgano superior a nosotros.---**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** aclarar que aquí no se va a investigar si ha incurrido el nepotismo, simplemente se va a sustanciar cuál es su responsabilidad del Dr. Chile, entonces la comisión graduará la sanción y propondrá la sanción, es por ello que no necesariamente deben ser los superiores, tiene que ser sus pares, entonces pudieran ser los Decanos presididos por un Vicerrector un Estudiante, tampoco podría ir a la Asamblea Universitaria porque ahí se tiene otras comisiones.---**SR. RECTOR** indica que tendría que ser no miembros del Consejo Universitario, dos Decanos.---**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que cuando el doctor se refiere a estas personas que tienen un rango superior, estamos hablando de los Vicerrectores y de un miembro del Consejo Universitario Decano, porque no estamos en la misma situación nosotros, si es por la razones que señala el estudiante y que aplica la responsabilidad que tiene, en todas las demás sí votan o se oponen, en este caso pasa a decir solamente soy estudiante no estoy en el mismo nivel, la comisión es para sustanciar y quienes tiene que conformarlo son los Vicerrectores.---**DR. FRANCISCO MEDINA** indica que de acuerdo a lo manifestado tiene que ser los dos Vicerrectores y un estudiante, no puede ser Consejo Universitario porque cuando se vote no habrá quien vote.---**DR. WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que lo manifestado por el Decano de Derecho sobre los jueces es cierto, entonces si se ve de otro lado en caso de un Capitán cuando comete un acto, quién lo interviene es un

Teniente, pues no, el que interviene es un mayor o uno de mayor jerarquía superior. **M.SC. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** precisa que no hay una reglamentación clara pero hace suya la propuesta en el sentido de que sean dos Vicerrectores y un estudiante.---**SR. RECTOR** precisa que esa sería una propuesta y la otra propuesta es que sean dos Decanos que no sean del Consejo Universitario, un estudiante y preside uno de los Vicerrectores.---**SECRETARIA GENERAL** indica que debemos tomar en cuenta que esta condición se está conformando por un efecto disciplinario, si bien es cierto la ley Universitaria y el Estatuto no hablan de una presunta responsabilidad o algo del Decano como autoridad, entonces debemos aplicar por analogía lo que regula la Ley del Servicio Civil que habla de etapas del proceso disciplinario, la primera etapa es la precalificación de la falta, es donde nos dicen qué falta ha cometido, la segunda etapa es la de la instrucción es donde se le va a comunicar al Decano las faltas y él va a tener derecho a ejercer sus defensa para luego presentar los informes las pruebas los documentos que considere, esta comisión no va a tomar ninguna decisión solamente va a emitir un informe final recomendando o determinando qué falta ha cometido, pero el nepotismo tiene su propia calificación distinta, por eso se sugirió de que no intervengan los miembros del Consejo Universitario sino solamente los Decanos porque son pares para que califiquen la falta y recomienden la sanción que se le va a dar, quién va a determinar la sanción es el Consejo Universitario.---**SR. RECTOR** en ese sentido solicita someter a votación las dos mociones.

- **SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación para la conformación de la Comisión de precalificación e instrucción del proceso disciplinario, 1 moción Comisión conformada por el Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y un Estudiante, 2 moción Comisión conformada por los Decanos, un Estudiante y presidida por un Vicerrector, se somete a votación en el sentido siguiente: **Dra. Paulina Taco moción 2, Dr. Leoncio Roberta Acurio moción 1, Dr. Domingo Walter Kehuarucho moción 1, Dr. Nerio Gongora moción 1, Dr. Francisco Medina moción 1, M.Sc. José Francisco Serrano moción 1, Est. Jonthan Herber Garcia moción 1, Est. Ruth Bella Yucra moción 1, Est. Benhail Edwin Tito moción 1, Est. Edison Ollanta Ferro moción 1; teniendo como resultado 08 votos a favor de la primera moción y 01 voto a favor de la segunda moción, quedando aprobada la primera moción.---SR. RECTOR** solicita hacer llevar el nombre del representante del tercio estudiantil.---**EST. BENHAIL EDWIN TITO** precisa que su persona es quien estará como representante en la Comisión.

SR. RECTOR solicita tocar el tema de 36 jóvenes estudiantes de la Facultad de Educación que se han trasladado a partir de una resolución que sacó el Decano pero que lamentablemente esta colisionó con el centro de cómputo porque no pueden matricularse y no pueden accionar porque están en contra del reglamento y contra la norma, debido a que los traslados internos solo se hacen uno por escuela pero en educación se hicieron esos cambios y eso ha traído serios problemas, este mismo caso ya se trató en un Consejo anterior en el cual se aprobó por última vez el traslado de más de 10 estudiantes luego ocurrió el problema y siguió con otros dos estudiantes, ahora ha crecido el número, son 36 estudiantes con ese es el problema, por otra parte es claro que allí hubo una mala interpretación, porque anteriormente siempre se cambiaron uno o dos, pero de ahí se produjeron los cambios en forma masiva y por no perjudicar a los jóvenes estudiantes se sacó la excepcionalidad de la resolución.---**DRA.**

PAULINA TACO es la tercera vez que se está produciendo y no sea extraño que esto puede seguir, porque hay estudiantes que ya están llevando los cursos en otros programas que no han ingresado con la idea de que van a sacar la resolución para que puedan trasladarse, el ingreso es por escuela profesional y por cada programa que se presenta se da una cantidad de vacantes por lo tanto cuando se hacen los traslados internos estos deben ser comunicados a admisión y eso nos indica la proporcionalidad en las cuales debe realizarse este proceso, antes se ingresaba a educación masivamente porque habian 50 vacantes, luego de llevar un año de estudios escogian cada estudiante un programa pero ahora es diferente, cada estudiante ingresa a un programa determinado, si se sigue haciendo esto ocasionará problemas como dejar ciertos programas sin estudiantes, ese cambio interno esta dado para un porcentaje de estudiantes y así lo indica claramente admisión.---**DR. LEONARDO CHILE** precisa que no es cierto que el Decano haya hecho un desorden en la Facultad de Educación, la Facultad tiene una sola escuela que se llama educación, todos los que postulan ahí aspiran a tener licenciatura en educación, no hay ninguna otra facultad parecida por qué Porque el Ministerio de Educación exige profesores para ciencias sociales, matemática, lenguaje, educación física por separado para el concurso de plazas de nombramiento, entonces están la Universidad porque no actualiza sus instrumentos de gestión y reglamentos, porque admisión tiene su reglamento y cuando un alumno postula, lo hace por alguna modalidad y cuando esta fuera no está admitido, entonces la ley admite por traslado y postulación de universidad a universidad y es solo una vacante, traslado de facultad a facultad o de escuela a escuela, para lo cual igual existe una vacante, pero en nuestro caso son 200 vacantes entonces no se va alterar porque también el movimiento es interno, anteriormente se pasaban con normalidad a cualquier programa sin dificultad, entonces que haces con estudiante de educación física que tiene arritmia, tiene que cambiarse a otro programa, que paso con el alumno que se da cuenta que no tiene las habilidades matemáticas y se da cuenta en el tercer semestre, tiene que cambiarse a sociales, entonces la norma de la ley solo contempla para temas de cambio de universidad o de escuela a escuela, educación es una escuela que da licenciatura a educación pero que da énfasis en lo que requiere el ministerio de educación por tanto se le da un tratamiento especial, cuando la Dra. Paulina Taco entra como Vicerrectora se le da la información sobre estos casos y se emitió una resolución de Consejo de Facultad advirtiendo esos cambios, entonces se tiene que modificar el reglamento de admisión o poner una transitoria para los que estas cursando este problema por última vez y realizar una normativa en la cual se tenga un trato especial a estos problemas y poder reglamentarlos, esto no es un problema de ahora sino de hace mucho años y nunca se hizo estos problemas, por tanto este pedido debe de ser atendido, por la ley universitaria el fin de la universidad son los estudiantes, motivo por el cual se debe de dar atención a lo solicitado.---**SR. RECTOR** consulta como están ingresando los estudiantes, si es por programa es el problema.---**DR. LEONARDO CHILE** indica que ninguna escuela tiene programas, por la razón que el Ministerio de Educación convoca a nombramiento y lo hace por especialidades y este cambio siempre se hizo sin mayor complicación a un movimiento que no altera al número de vacantes.---**SR. RECTOR** indica que actualmente el estudiante se presenta a un cupo de la asignatura y es eso lo que está generando ese problema, entonces se debe de regresar a lo de antes, ingresan con un número total de vacantes y a dentro ya escogen a que especialidad ir después de seguir sus cursos generales, de esa manera ya no habría este problema

administrativo.---**DR. LEONARDO CHILE** aclara que no es un problema porque no son escuelas sino son programas, ahora porque no se hace como antes, porque se presentaban a primaria o matemática y no escogían los demás programas, era un fenómeno que no quería escoger y era grave, este tema se está complicando porque se está confundiendo y mezclando los temas de traslados de facultad a facultad o los traslados externos con los traslados internos, pero se podría solucionar dando responsabilidad de autonomía a la facultad o poniendo una transitoria en el reglamento de admisión.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que cuando un alumno se presenta con el fin de enseñar lingüística y se da cuenta que no está hecho para ello, la universidad debería ser un facilitador y encontrar aquello que de verdad le gusta al estudiante y es una buena propuesta la del Decano que dentro de los 2 o 3 meses dentro de la carrera puedan escoger recién y cambiarse al programa que desean desarrollar.---**EST. RUTH BELLA YUCRA** indica que los compañeros hicieron llegar el reclamo indicando que ya es más de un año en la cual no se da la solución a este caso, por otra parte se tiene un informe en el cual se sabe que 30 estudiantes dejaron la carrera por el tema que ya estando en octavo semestre o terminando, no se les permite matricular y se les indica que deben de comenzar nuevamente a llevar cursos generales, se tiene conocimiento que el 01 de agosto se hará el trámite para el cambio de especialidad para lo cual se requiere que se apruebe antes del 01 de agosto para que los compañeros puedan volver a retomar sus estudios.---**SR. RECTOR** precisa que se tendrá que tomar la decisión de acuerdo a la anterior vez, que se autorice por única ultima vez, porque hay estudiantes que necesitan retomar la carrera y muchos de ellos están a puertas de salir, mientras se soluciona este problema, se solicita al Decano enviar una propuesta para poder regular esta situación de cambio de programas.--- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que está de acuerdo que por última vez se de esta solución, pero esto seguirá sucediendo porque no se puede obligar al estudiante terminar en una especialidad que no quiere, solicita permitir hacer uso de la autonomía como Facultad y se nos permita alcanzar un reglamento para ese cambio interno y solucionar de aquí para adelante.---**SR. RECTOR** precisa que como decano tiene que generar su documentos de gestión para no generar mayor dificultad.---**DRA. PAULINA TACO** precisa que existen estos problemas porque el Decano emite sus resoluciones desmedidamente para el cambio a diferentes programas y si eso va a seguir pues esta no será la última vez.---**DR. JOSÉ BEJAR** precisa que hay que respetar las reglas, antes de la ley universitaria y las anteriores se habla de cómo se debe realizar los cambios internos y externos con porcentajes, no puede haber especialidades, no puede escoger uno y luego pasarse a otro, eso es un caos, por tanto se espera que se solucione y no sea precedente para otras facultades.---**DR. DOMINGO WALTER GUILLERMO VERGARA** indica que también se tiene problemas en Espinar porque se tiene solo 5 ingresantes, lo cual no va a generar un semestre, en la escuela de zootecnia hay un solo ingresante, entonces se va a tener dos problemas que habría que dar solución para poder bajar la barrera en que se pueda dar los límites inferiores para poder generar estudiantes para estas escuelas profesionales, solicita si algún Decano puede hacer suyo su pedido para poder ser tratado.---**SR. RECTOR** indica que eso tiene que trasladar al Vicerrectorado Académico para que presente una propuesta a la CAPCU.---**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** indica que se acercó al Decano para indicarle que en Zootecnia había un solo ingresante, el problema no es bajar la valla, sino cambiar el ingreso de zootecnia del grupo donde está, porque se supone que si se

presentan 100 o 150 e ingresa uno, es porque los cursos que se están enseñando allí de repente no están recogiendo la naturaleza de la formación de esa carrera, entonces habría que revisar ese aspecto para poder reestructurar y de repente llevar a otro grupo a la carrera profesional de zootecnia.--**DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** indica que el problema es en la facultad, se tiene un ingresante a petroquímica entonces no parece que se pueda llevar a cabo ese semestre, conforme dice el Decano bueno el problema es que la oportunidad del trabajo en determinados momentos en donde primaria la paga es más o requieren una mayor cantidad de profesores y cuál es la formación que han tenido de los años anteriores, tenemos que obrar cuando se nos dice que hay alumnos de 8vo o 9no ciclo se estarían pasando a otra especialidad, pero cuando el grueso de su formación es de 7 de 6 de 8 o de 9 semestre ha correspondido otra línea profesional, entonces se debe de fijar ese número de vacantes en educación pero por líneas profesionales sin posibilidad de cambiarse a la línea que desean.--**DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** precisa que si se va a hablar de la problemática de la Universidad nos llevará mucho tiempo, por tanto, solicita poder pasar a la votación en concreto si se acepta o no la forma excepcional por última vez y luego que el decano haga una propuesta ante el Consejo Universitario.--**EST. BENHAIL EDWIN TITO** precisa que los estudiantes que hacen el reclamo son un total de 100 solo que por motivos de que no había una solución se han visto obligados a no matricularse e irse a otras universidades, entonces que se hará con los demás estudiantes aparte de los 30, solicita se añada a esos estudiantes en la resolución.--**SR. RECTOR** precisa que la resolución no saldrá con nombres lo que se hará es sacar una resolución general y en la segunda parte de la resolución se encargara para que el Decano de la Facultad de Educación gestione la documentación para que se puede aprobar de mejor manera, precisando un porcentaje de cambios.--**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que el tema de inicio esta reglado, han ingresado, habido un examen de admisión y se han dirigido a programas, en ese contexto no puede haber excepciones, si hay que dar una solución a este tema hay que dar una solución legal, la cal sería que se reglamente ese traslado interno rápidamente, pero no para posterior sino para este caso y se busquen las equivalencias y los porcentajes cómo se van a trasladar.--**SR. RECTOR** el Decano puede preparar un argumento o de cambio y con ello se puede iniciar, pero que salga la aprobación por última vez para que se puedan matricular los alumnos.--**DRA. PAULINA TACO** indica que no solo son los 36 estudiantes sino que son más estudiantes que ingresaron por ingresar y no tienen resolución, pero están a la espera de la resolución para que se puedan matricular.--**DR. LEONARDO CHILE** precisa que en educación se lleva 80 créditos que son generales de especialización en la educación, muy aparte de los estudios general, el énfasis de la especialidad son 60 créditos que se hace en los últimos créditos, centro de cómputo siempre les ha apoyado y los estudiante en el cálculo de poder cambiarse ya llevaban curso de especialidad, ese es el problema por el cual centro de cómputo ahora se ha cerrado ante esta dificultad.--**SR. RECTOR** en ese sentido la solución es dar la oportunidad de matricularse a todos lo que tienen esos problemas, previa directiva que sacará el Decano de la Facultad de Educación.--**DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** indica que analizando como son los cambios en la universidad, existe un límite de porcentaje, entonces en el reglamento que presentará debe de constar eso, porque no es legal que ya en octavo ciclo se puedan cambiar.--**SR. RECTOR** precisa que todo ello pondrá en



el reglamento y si existe alguna duda puede apersonarse a Asesoría, en ese sentido solicita poner a votación.

- **SECRETARIA GENERAL** pone a consideración la aprobación para autorizar la matrícula excepcional de los estudiantes por cambio de programa en la Facultad de Educación, conforme a la directiva que aprobará el Decano de dicha Facultad, **siendo aprobado por unanimidad.**

SR. RECTOR da por concluida la presente sesión.

Siendo las veintiún horas con catorce minutos del mismo día, se da por concluida la presente la sesión, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO


ABOG. MARÍA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)